



# Con oposición dividida respecto a sus votos, Senado aprueba reformas de seguridad que dan los datos personales a la SSPC

**A**PRO.- Las últimas reformas aprobadas durante el Período Extraordinario fueron la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema Nacional de Investigación, las cuales dividieron a la oposición respecto a sus votos.

Los legisladores de oposición, con Movimiento Ciudadano (MC) y PAN, votaron a favor la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sin embargo, en la Ley del Sistema Nacional de Investigación votaron en contra o en abstención; el único partido que voto en contra de ambas reformas fue el PRI.

## LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE SEGURIDAD

Los senadores oficialistas concretaron la aprobación de la Ley del Sistema Nacional de Investigación de Seguridad Pública, que tiene como objeto establecer los fines y regular la integración, el funcionamiento y la operación del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública.

La polémica reforma fue votada sólo por los partidos oficialistas, ya que la oposición voto en contra o en abstención, al argumentar que, con la aprobación de la norma, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) tendrá datos de los ciudadanos. La reforma fue aprobada en lo general por 67 votos a favor, 29 en contra y 6 abstenciones; en lo particular votaron por 66 votos a favor y 31 en contra.

Durante la discusión en lo particular se presentaron reservas, sin embargo, ninguna fue aprobada.

La reforma establece que el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) será adscrito a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) para tareas de investigación.

También que el CNI podrá acceder irrestricta y directamente a toda la información que integre, almacene, genere, recopile, sistematice o procese la Plataforma Única de Identidad (PUI).

Además, el artículo 12 fracción III establece que la SSPC podrá solicitar a las

instituciones de seguridad pública, entes públicos y a entes privados el envío de información contenida en cualquier registro administrativo que contenga datos como los vehiculares y de placas.

También de datos biométricos y telefónicos, registros públicos de la propiedad y del comercio, registros de personas morales, catastros, registros fiscales, registros de armas de fuego, registros de armas de fuego aseguradas o decomisadas.

## LEY GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Los senadores oficialistas también aprobaron la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con apoyo de Movimiento Ciudadano (MC) y la mayoría de los senadores del PAN; quienes votaron en contra fueron los legisladores del PRI.

La reforma fue aprobada en lo general por 88 votos a favor y 16 en contra; en lo particular por 77 votos a favor y 30 en contra.

La reforma establece regular la integración, organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la distribución de competencias, la coordinación y cooperación entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno que lo integran.

En la norma se respetó el cambio de eliminar de Plataforma Digital de Usuarios de Telefonía Móvil, que estaba contemplada en la minuta que aprobó la Comisión de Justicia en la Cámara de Diputados.

La norma también fija la creación del Sistema Nacional de Información, un conjunto integrado, organizado y sistematizado de registros y bases de datos nacionales.

Se compone por elementos metodológicos y procedimentales que permiten a las Instituciones de Seguridad Pública su consulta e interconexión para el desempeño de sus funciones.

La última reforma aprobada en el Período Extraordinario en el Congreso fue enviada a la presidenta Claudia Sheinbaum para que la publique en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y entre en vigor.



Foto Cuartoscuro

## OPOSICIÓN CONDENA LA CONCENTRACIÓN DE DATOS

El coordinador de la bancada del PAN en el Senado, Ricardo Anaya, afirmó que votaría a favor de la Reforma de Seguridad, ya que la Cámara de Diputados eliminó el registro de usuarios de telefonía móvil, sin embargo, informó que votaría en contra de la Ley del Sistema Nacional de Investigación porque resaltó que es el último clavo al ataúd para acabar con la privacidad en México e instaurar el gobierno espía.

"La reforma que quieren votar hoy, la de Investigación e Inteligencia. Esta ya es, de veras el colmo de acabar con la privacidad en México. El artículo 12 le da acceso al gobierno, vean nada más, y estoy leyendo textualmente:

"Cualquier registro administrativo que contenga tus datos, incluyendo datos vehiculares y placas. Tus biométricos. Así lo dice textualmente. Tus datos telefónicos, registro público de la propiedad, Catastro, registros fiscales, registros

de servicios financieros, bancos, hasta tus bancos van a tener acceso, el gobierno", explicó.

Por su parte, el senador del PRI, Miguel Ángel Riquelme, detalló que su partido votaría en contra de las dos reformas por considerar que los dictámenes forman parte de un andamiaje legal que busca restringir libertades y debilitar nuestra democracia.

"Los nuevos ordenamientos legalizan la vigilancia de regulada, permite al gobierno espía dispositivos personales y censurar a los ciudadanos. Esta falta de control judicial abre la puerta a la vigilancia masiva, amenaza la libertad individual y el derecho a la protección de los datos personales".

"Lo que se plantea en el texto de estos dictámenes es un estado policial sin procesos legales claros ni rendición de cuentas, se normaliza la vigilancia sin controles judiciales, se debilita la frontera entre lo civil y lo militar, y se abre la puerta a un autoritarismo amparado en el miedo", detalló.